

DECRETO Nº: 516 / 2013.

Dado en Carmona a 27/ Marzo / 2013

SERVICIO:	VICESECRETARÍA	REFERENCIA:	
------------------	-----------------------	--------------------	--

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A REUNIDOS SEVILLA CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD LIMITADA PARA EL CONTRATO DE OBRA DE TERMINACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA PARA DISCAPACITADOS (OBRA Nº 25) INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN A MUNICIPIOS 2012/2013, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 03/13.

HECHOS:

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 435 de fecha 18 de Marzo de 2013, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de obra de terminación del Centro de Atención Temprana para discapacitados en Carmona, a través de procedimiento negociado sin publicidad; asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha de 22 y 26 de marzo de 2013 se constituyeron Mesas de contratación y éstas, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de Reunidos Sevilla Construcciones Civiles S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con las mismas y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que REUNIDOS SEVILLA CONSTRUCCIONES CIVILES S.L. ha presentado a fecha de 27 de marzo de 2013 la documentación requerida, así como la garantía definitiva por importe de 4.693,10 euros.

FUNDAMENTOS:

El artículo 14 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece la posibilidad de la avocación de competencias delegadas por el Órgano delegante.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Avocar, por razones de urgencia, la competencia delegada mediante Decreto de esta Alcaldía nº 829/2011, en la Junta de Gobierno Local, para adjudicar el contrato de obra de terminación del Centro de Atención Temprana para discapacitados en Carmona, a través de procedimiento negociado sin publicidad a **REUNIDOS SEVILLA CONSTRUCCIONES CIVILES S.L.**

SEGUNDO.- Excluir de la licitación a Feem&Ca Restauraciones y Conservación S.L. por no subsanar la documentación solicitada del sobre A "Documentación Administrativa" dentro del plazo otorgado para ello

TERCERO: Adjudicar el contrato de obra de terminación del Centro de Atención Temprana para discapacitados en Carmona, a través de procedimiento negociado sin publicidad **REUNIDOS SEVILLA CONSTRUCCIONES CIVILES S.L.** con un precio de 113.573,03 euros, quedando el resto de licitadores de la siguiente manera:

1. Karmo Obras S.L. con un precio de 133.638,06 euros.
2. Construcciones y Restauraciones Carmo S.L. con un precio de 135.402,92 euros.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios y a los excluidos de la licitación.

QUINTO. Notificar a **REUNIDOS SEVILLA CONSTRUCCIONES CIVILES S.L.** adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en

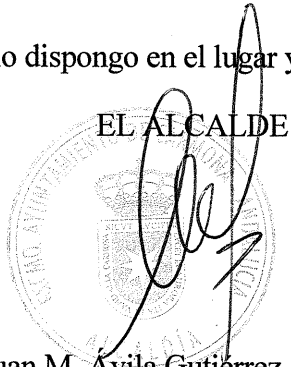
documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

SEXTO. Dar traslado de este acuerdo al responsable del contrato a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla .

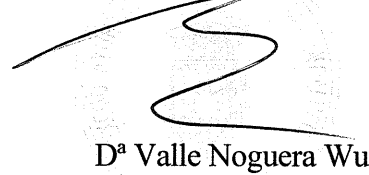
Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE



D. Juan M. Ávila Gutiérrez

LA SECRETARIA GENERAL, a los sólo
efectos de su constancia en el libro de
Resoluciones.



Dª Valle Noguera Wu